

**BECA DE COLABORACIÓN EN EL ÁREA DE ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO ASOCIADO DE LA  
UNED DE CANTABRIA**

Vista la Resolución de 9 de julio de 2013 por la que se convoca una beca de colaboración en el área de Administración del Centro Asociado de la UNED en Cantabria, y vista la propuesta del Comité de Evaluación.

**RESUELVO**

**1º.-** Declarar como adjudicatario de la beca de prácticas en el "ÁREA DE ADMINISTRACIÓN" del Centro Asociado de la UNED en Cantabria a **D. Pablo Ruiz San Miguel**, con DNI nº 72067743A

**2º.-** El citado becario desarrollará su actividad en el Centro Asociado de la UNED en Cantabria.

**3º.-** La concesión y disfrute de la beca, dado su carácter formativo y de especialización, no supondrá vinculación funcionarial, laboral o contractual alguna entre el becario y el Centro Asociado de la UNED en Cantabria.

**4º.-** El becario desarrollará su función durante 20 horas semanales, en jornada de mañana o de tarde, de acuerdo con el horario del Aula de Informática y con lo que se determine por la Dirección del Centro Asociado.

**5º.-** El importe de la beca será de 448 € brutos/mes, liquidándose por mensualidades, sin perjuicio, en su caso, de las cuotas que pudieran derivarse de la vinculación de la beca al Régimen General de la Seguridad Social. En caso de periodos temporales inferiores al mes recibirán la cantidad de 5,6€ brutos/hora, previa certificación de las horas realizadas por el Secretario del Centro Asociado. En ningún caso el importe percibido tendrá la consideración de salario o remuneración.

**6º.-** La beca tendrá una duración máxima hasta el 31 de diciembre de 2013, si bien podrá prorrogarse como máximo por un periodo de 12 meses, previo informe favorable del tutor y condicionándose dicha prórroga a la existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente.

**7º.-** El becario comenzará su actividad el día 11 de septiembre de 2013, debiendo presentarse en el Centro Asociado ese mismo día a las 11.00 horas.

Santander, a 9 de septiembre de 2013

EL DIRECTOR

Fdo. Adolfo Cosme Fernández Puente



La presente resolución podrá recurrirse en alzada ante la presidencia de la Junta Rectora en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la publicación de la misma en el tablón de anuncios del Centro Asociado.